



B A N D O

Cártama, 23 de marzo de 2016

Vecinos y vecinas de Cártama:

Con la llegada del mes de Abril da comienzo los preparativos de la celebración de las fiestas en honor a Ntra. Sra. Virgen de los Remedios.

Estas fiestas van acompañadas de una feria de ganado de gran tradición histórica, que es un punto de referencia donde los ganaderos de la provincia y la región concurren para hacer trueques.

Considerando la categoría de esta festividad y el propósito de este Equipo de Gobierno de que estas fiestas sean disfrutadas en todo su esplendor.

Vista la necesidad de dotar a la Feria de Abril de unas medidas de seguridad que permitan a todos/as celebrar las fiestas en un ambiente tranquilo y de confianza.

Vista la Ordenanza Municipal nº 43 Tráfico y Circulación, así como del cuadro de infracciones y sanciones Anexo del municipio, donde se dispone en su art. 10.1 que *"La Policía Local, por razones de seguridad, de orden público, o bien para garantizar la fluidez de la circulación, podrá modificar eventualmente la ordenación del tráfico existente en aquellos lugares donde se produzcan grandes concentraciones de personas o vehículos y también en casos de que la emergencia lo aconsejen. Pudiendo ser la modificación total o parcial de acceso a partes de las vías o bien con carácter general o para determinados vehículos y usuarios, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos, o la utilización de arcones o carriles en sentido opuesto al previsto. Con este fin, podrán colocar o retirar provisionalmente las señales precisas, así como tomar las oportunas medidas preventivas"*.

SE HA DECIDIDO, ATENDIENDO A LAS RAZONES EXPUESTAS:

- Prohibir la entrada de caballos a C/ Rey Juan Carlos I, C/ Concepción, C/ González Marín, Urbanización Huerta Primera (C/ Alondra, C/ Alcaudón, C/ Estornino, C/ Jilguero etc.) y al Recinto Ferial durante la celebración de la Feria de Abril. Excepto el Sábado 23 y domingo 24 de abril de 2016, día en que se permitirá el acceso de los caballos al Recinto Ferial desde las 10:00 hasta las 19:00 horas, para el lucimiento de caballos y caballistas.
- Prohibir la utilización del carril bici y paseo peatonal para los caballos.
- Se recomienda la utilización de la vía de servicio para el tránsito o paseo a caballo, con el fin de agilizar la circulación de vehículos en la calzada principal.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jorge Gallardo Gandulla